Comisión de Defensa Nacional
Carpeta Nº 1333 de 2011

Versión Taquigráfica N° 1099 de 2012

OFICIALES PERTENECIENTES AL CUERPO DE COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

Se modifica el artículo 103 del Decreto Ley Nº 14.747, y se les habilita a optar por los Escalafones "C" Seguridad Terrestre, "D" Administración y Abastecimiento,"E" Mantenimiento, "F" Comunicaciones y Electrónica y "G" Meteorología

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de junio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Javier García, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes José A. Amy y Gustavo Rombys.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Víctor Semproni.

INVITADOS: Por la Fuerza Aérea Uruguaya, Coronel Carlos Marchand y Teniente 2ª TP Rossana Battagliese.

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR SEMPRONI.- Solo quiero dejar una constancia.

Como recordarán, en su oportunidad, el Comandante en Jefe del Ejército, el General Aguerre, solicitó la salida de un equipo de militares especializados para participar en el exterior en una competencia anual entre las fuerzas armadas del continente y se les deseó a nuestros soldados éxito en esa gestión. Quiero informar que he recibido una llamada del Comandante en Jefe del Ejército, el General Aguerre, comunicándome que, de acuerdo con nuestros pronósticos y deseos, ganaron en la competencia, sobrepasando inclusive el puntaje de los Estados Unidos y que están segundos después de Colombia, país que nos anunciaron que históricamente era primero. Uruguay está segundo, Ecuador tercero y difícilmente se los pueda bajar de esa posición.

Quiero destacar que ese éxito y mejorar el puntaje de Estados Unidos es un logro significativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará extensiva esta comunicación a toda la Comisión y cuando se oficialice la información, enviaremos un saludo de parte de la Comisión.

(Ingresan autoridades de la Fuerza Aérea Uruguaya)

—— Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya integrada por el Coronel Carlos Marchand y la Teniente 2a. Rossana Battagliese, a fin de analizar el proyecto que modifica el artículo 103 del Decreto- Ley Nº 14.747 y habilita a los oficiales pertenecientes al Cuerpo de Comando de la Fuerza Aérea a optar por los Escalafones "C" Seguridad Terrestre, "D" Administración y Abastecimiento, "E" Mantenimiento, "F" Comunicaciones y Electrónica y "G" Meteorología.

SEÑOR AMY.- Cuando solicitamos a la Presidencia que se los convocara fue porque nos parecía bueno que la Fuerza pudiera dar su opinión, ya que durante el tratamiento del asunto no escuchamos de primera mano a la parte interesada. Más allá de lo que se planteaba en el proyecto original, es bueno escuchar de propia voz de los interesados la conformidad -que creo existe -respecto al asunto.

SEÑOR MARCHAND.- Si bien yo he redactado muchos proyectos de modificación de artículos de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea -algunos aprobados en las últimas Rendiciones de Cuentas, este no es de mi autoría. Sin embargo, luego de tomar conocimiento, lo comparto totalmente.

Este proyecto refiere a que algunos oficiales han optado por otro campo de carrera fuera de su especialidad específica. Por ejemplo, yo soy de seguridad terrestre, no soy aviador, no soy piloto, pero si me hubiese dedicado a la computación, perfectamente al día de hoy podría querer pasar a comunicaciones e informática y no a la seguridad, a la seguridad de personas muy importantes, a la defensa o a instalaciones. Hasta el día de hoy eso no se puede hacer. Lo único que está permitido es que un aviador piloto o navegante que pierde aptitudes para el vuelo pase a otro escalafón porque no lo podemos dar de baja; entonces, pasa al escalafón de seguridad terrestre que es el que sigue en el orden jerárquico.

Este artículo pretende habilitar que el individuo se mueva hacia la especialidad en la que se siente más cómodo, más comprometido y para la que se ha perfeccionado. Hay individuos que han perdido su categoría en comunicaciones porque nunca hicieron un curso de esa materia sino que se especializaron, por ejemplo, en meteorología, y son meteorólogos internacionales o Meteorólogos Clase II y de comunicaciones no saben nada, aunque llevan el distintivo de comunicaciones.

Eso es lo que se pretende enmendar.

SEÑORA BATTAGLIESE.- En definitiva, lo que se hace es adecuarlo a la realidad, de manera que el título del escalafón que detenta sea el que realmente desempeña habitualmente en los hechos.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero hacer una pregunta, porque no entendí bien o me sorprende la respuesta. Si entendí bien, se afirma que alguien que tiene el distintivo de pertenecer, por ejemplo, al Escalafón "Comunicaciones y Electrónica", puede no haber hecho nunca un curso de comunicaciones, pero puede pedir pasar ahí en función de sus capacidades. Lo que no entiendo es por qué puede haber alguien en el Escalafón "Comunicaciones y Electrónica" que nunca haya hecho un curso de comunicaciones.

SEÑOR MARCHAND.- Para obtener el brevet, durante su pasaje por la Escuela Militar de Aviación, el individuo debe hacer la especialización en comunicación. Lo que no puede hacer después son otros cursos dentro del área de comunicación, como para ir capacitándose cada vez más de acuerdo con su jerarquía. Por ejemplo, nosotros tenemos cursos obligatorios para los ascensos, pero son genéricos; no son cursos específicos. El curso genérico es para todos los escalafones -para el aviador, para el de seguridad, para el de comunicaciones, para el meteorólogo, pero si quiere seguir perfeccionándose, el individuo podrá hacer, a su criterio, un curso de capacitación, dentro de su especialidad o no.

SEÑORA BATTAGLIESE.- Egresan en un determinado escalafón, pero después con el devenir de los años, se van especializando de acuerdo con otro escalafón.

SEÑOR MARCHAND.- Esto también va de la mano -actualmente mucho más -del tema de la baja cantidad de personal que tenemos, principalmente de Oficiales. Tenemos muy pocos Oficiales para distribuirlos en demasiados cargos. Entonces, puede coincidir que un individuo ocupe un cargo dentro de una Unidad, pero no tenga esa especialidad. Hay que hacerlo así, porque ahora ya no nos queda otra solución. Somos muy pocos y la Fuerza Aérea todavía sigue siendo un poco grande. Entonces, hay que distribuir y acomodar el cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo único del proyecto dice: "Los Oficiales pertenecientes al Cuerpo de Comando, cualquiera sea su grado, podrá optar a su solicitud por pasar a integrar los (…)" y continúa. En ningún lugar habla de cuál es el fundamento de la opción. Da por entendido que la opción es en virtud de una capacitación, pero no pide la fundamentación de eso. Si nosotros estamos en un régimen en el cual cada uno elige donde estar, puede ser que eso afecte a la institución, y haya mucha gente optando por una especialidad y poca o ninguna por otra. Entonces, ahí los criterios del servicio tendrán que determinar el equilibrio necesario.

Se me ocurre que se podría agregar: "(…) cualquiera sea su grado, podrán solicitar, fundando debidamente, pasar (…)", etcétera. Después quedará a la discrecionalidad del comando y del Ministerio de Defensa Nacional el hacer lugar a la solicitud. Me llamó la atención que en ningún lugar se decía cuál era el fundamento de la opción. El Coronel Marchand decía que era una formación, pero de aquí no surgía eso.

SEÑOR AMY.- Estoy siguiendo el razonamiento del Coronel Marchand. En el artículo único del proyecto, se dice: "Al dejar su Escalafón de origen no generará vacante en dicho Escalafón". Creo que eso conspira un poco contra lo que planteaba el Coronel Marchand, en el sentido de que la Fuerza Aérea es muy grande y hay pocos funcionarios. Ahora, si se van privando los escalafones y las vacantes que no se van a ocupar en dicho escalafón, este será cada día más chico. Mi razonamiento es que el proyecto va a solucionar las opciones de tomar un determinado camino u otro a partir de la especialización que obtuvo en el egreso, pero no va a subsanar el problema de mantener una proporcionalidad directa entre lo grande que es la Fuerza Aérea y los pocos cuadros que quedan. Al contrario, esto conspira en contra, porque al no poder ocuparse la vacante que queda libre es un lugar que, en definitiva, pierde, por lo menos hasta que se pueda generar otro escalafón o venga en una ley presupuestal una modificación que cambie esto. Si no, va reduciendo y conspirando en proporcionalidad inversa: la Fuerza Aérea no se achica, pero sí la cantidad de gente. O sea que habrá muchos cargos y pocas personas que puedan ocuparlos. Me parece que esto soluciona un problema pero también facilita la situación de ir adelgazando a la Fuerza, por lo menos es lo que veo acá; quizás esté equivocado.

SEÑOR MARCHAND.- Esto está escrito y se hace así porque cuando el individuo se mueve de un escalafón al otro, va con su vacante. Él se va de este cargo acá y ocupa este otro cargo del otro lado. No puede dejar un hueco; no hay previsiones para dejarlos. De hecho, hace muchos años que los cuerpos técnicos en la Fuerza Aérea no salen de la Escuela de Formación de Oficiales; son los que se producen después. Es cierto que si queremos ocupar nuevamente ese cargo, habrá que pedir la creación de cargos. Esto se hace a los efectos de no lesionar derechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Defensa Nacional agradece la presencia del Coronel Carlos Marchand y de la Teniente 2a Rossana Battagliese.

(Se retiran de Sala las autoridades de la Fuerza Aérea Uruguaya)

—— Creo que la modificación que planteé no es necesario realizarla, porque no cambia el fondo del tema. Como el proyecto viene del Senado, plantearía que se vote como viene.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto tal como viene del Senado.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR AMY.- Propongo como miembro informante al señor Diputado Rombys.

(Apoyado)

—— No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.